



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 40
SERIE DE 2012-2013

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 16, SERIE 2012-2013 PARA CORREGIR QUE EL NOMBRE DE LA ESCUELA LIBRE DE MÚSICA JUAN MOREL CAMPOS EL CUAL DEBE DECIR INSTITUTO DE MÚSICA JUAN MOREL CAMPOS; ASÍ MISMO DEBE CORREGIRSE EL NOMBRE DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES LUIS OSVALDO PINO VALDIVIESO QUE DEBE DECIR CENTRO INTEGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES LUIS OSVALDO PINO VALDIVIESO; Y PARA OTROS FINES

Así ya está

POR CUANTO: Por virtud de la Ordenanza Número 16, Serie 2012-2013, esta Legislatura Municipal adoptó la Ordenanza para **“PARA DENOMINAR LA CUADRA QUE COMPRENDE LAS CALLES ISABEL, MAYOR, CRISTINA Y SALUD CON EL NOMBRE DE “DISTRITO CULTURAL”;** Y PARA OTROS FINES. Esta Ordenanza fue aprobada el 18 de septiembre de 2012;

POR CUANTO: Por error involuntario, en el POR CUANTO NÚMERO 7 y la SECCIÓN CUARTA, se refirió al Instituto de Música Juan Morel Campos con el nombre de Escuela Libre de Música y al Centro Integrado para el Fortalecimiento de las Artes Musicales Luis Osvaldo Pino Valdivieso con el nombre Centro Interdisciplinario para el Fortalecimiento de las Artes Musicales Luis Osvaldo Pino Valdivieso;

POR CUANTO: Los nombres correctos de estas estructuras municipales son: Instituto de Música Juan Morel Campos y Centro Integrado para el Fortalecimiento de las Artes Musicales Luis Osvaldo Pino Valdivieso, por lo que la Ordenanza Número 16 debe ser enmendada.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Número 16, Serie 2012-2013, para que en el Por Cuanto Número 7 lea como sigue:

El “Distrito Cultural” comprende las estructuras que ocupan toda la cuadra: Teatro La Perla, Museo de la Historia de Ponce, Casa Rosaly-Zapater, Auditorio Ernesto Ramos Antonini, Instituto de Música Juan Morel Campos, una estructura en remodelación y una plazoleta entre el Museo de la Historia y Centro Integrado para el Fortalecimiento de las Artes Musicales Luis Osvaldo Pino Valdivieso.

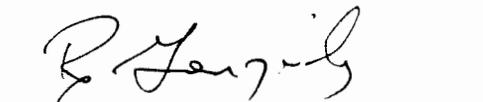
SECCIÓN SEGUNDA: Que esta Enmienda sea publicada en un periódico regional y en la página cibernética del Municipio Autónomo de Ponce para conocimiento de toda la comunidad.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, al Museo de la Historia de Ponce, al Instituto de Música Juan Morel Campos, a la Oficina del Administrador de la Ciudad, a la Oficina de Permisos, a la Oficina de Obras Públicas Municipal y a la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.


MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
egs 

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 40, Serie de 2012-2013; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 16, SERIE 2012-2013 PARA CORREGIR QUE EL NOMBRE DE LA ESCUELA LIBRE DE MÚSICA JUAN MOREL CAMPOS EL CUAL DEBE DECIR INSTITUTO DE MÚSICA JUAN MOREL CAMPOS; ASÍ MISMO DEBE CORREGIRSE EL NOMBRE DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES LUIS OSVALDO PINO VALDIVIESO QUE DEBE DECIR CENTRO INTEGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES LUIS OSVALDO PINO VALDIVIESO; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 10 de diciembre de 2012;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON LUIS ENRIQUE SALINAS ARROYO

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON WALDEMAR IVÁN VÉLEZ SILVAGNOLI

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

***Los Honorables Ivette Leticia Martin Melendez y Roberto Escribano Colón estuvieron ausentes excusados.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *lunes, 10 de diciembre de de 2012*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *viernes, 14 de diciembre de 2012* y ésta lo firmó el día *martes, 18 de diciembre de 2012*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *miércoles, 19 de diciembre de 2012*.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL